



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 013

CURARREHUE, 12/03/2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 102 del 19.12.2023 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado";
- 3.- La Ley 21.640, del 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2024.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión ordinaria N° 098 del 12/03/2024, del concejo Municipal acuerdo N° 610 que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 182/2021, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°949, de fecha 29.06.2021, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 10.- La resolución n°630 de fecha 19.01.2024 que modifica resolución exenta n°24.819/23 que prorroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del programa Imágenes Diagnósticas en atención primaria de salud. Suscrito con la municipalidad de Curarrehue para el año 2024.
- 11.- El decreto N°482 de fecha 04.03.2024 que estable escalafón de subrogancia de Secretaria municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2024, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades publicas	28.860.-
	Total M\$	28.860.-



CURARREHUE
Un parámetro por descubrir

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 08	Servicios generales	28.860.-
	Total MS	28.860.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.**



Laura Gutiérrez González

LAURA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Abel Paineño Barriga

ABEL PAINEÑO BARRIGA
ALCALDE

APB/LGG/GCR/ger
DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Departamento de finanzas municipal
- Archivo

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 4

NUMERO DE DECRETO: 13

FECHA MODIFICACION: 12/03/2024

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2024

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	28,860,000	
215-22-08-999-000-000	OTROS	28,860,000	
TOTALES		57,720,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

CERTIFICADO N°57



LAURA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Secretaria Municipal (S) de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

En Concejo Municipal de Reunión Ordinaria N° 098 de fecha 12/03/2024, Mediante Acuerdo N°610, El Concejo Municipal aprueba por Unanimidad, **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUN MEMO N°97, PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICADAS AÑO 2024.**

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$28.860.-
	TOTAL	M\$28.860.-

EGRESOS A AUMENTAR

22 08	Servicios generales	M\$28.860.-
	TOTAL	M\$28.860.-

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Finanzas Salud, para los fines que estime conveniente

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Curarrehue, 13 de marzo de 2024



MEMORANDUM N°: 97
CURARREHUE: 6 de marzo de 2024



**MAT: Solicita modificación
presupuestaria programa de
Imágenes diagnósticas
año 2024**

Curarrehue, 06 de marzo del 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE
DON ABEL PAINEFILO BARRIGA

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saldarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	28.860
	TOTAL	M\$	28.860

EGRESOS A AUMENTAR

22 08	Servicios generales	M\$	28.860
	TOTAL	M\$	28.860

Justificación: Se presenta modificación presupuestaria para incorporar el programa de Imágenes diagnósticas, resolución exenta n°830, de fecha 15/01/2024. Los dineros serán utilizados para la contratación de prestaciones de mamografías (550 exámenes), ecotomografías mamarias (150 exámenes), ecotomografías abdominales (450 exámenes), radiografías de caderas para niños de 3 a 6 meses (75 exámenes) y radiografías de tórax (120 exámenes).

[Firma manuscrita] 08.03.24





MEMORANDUM N°: 97
CURARREHUE: 6 de marzo de 2024



Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE CONTROL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/MCU/gcr

- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud



26 ENE. 2024



REF.: Modifica Resol. Exta. N°24.819/23 que Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" suscrito con Municipalidad de Curarrehue para el año 2024

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TEMUCO, 19 ENE 2024

POP/GMH/MPJ

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 24.819 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Prórroga de Continuidad a Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud suscrito con la Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 24.819 del Visto N° 1 se aprueba Modificación de Prórroga de Continuidad convenio para la ejecución de Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud suscrito con Municipalidad de Curarrehue -
2. Que la Resolución de prórroga de Continuidad del Visto N° 1 presenta un error en el monto indicado en el resuelvo N° 4, señalando la suma anual y única de \$38.387.000, debiendo señalar la suma anual y única de \$28.860.000 -

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
4. Decreto 13/2023 del Ministerio de Salud, que designa a D. Vladimir Yáñez Méndez como Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Decretos N° 64/2023 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
7. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
8. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
9. Resol N°6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE** el monto señalado en el Resuelve N° 4 de la Resolución Exenta N° 24.819 de fecha 29 de diciembre de 2023, que Prorroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" suscrito con Municipalidad de Curarrehue para el año 2024, quedando se la siguiente manera:

Resuelve N° 4 ASIGNESE, al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$28.860.000.-** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas para el año 2024

PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS					
Estrategia	Producto esperado	Meta Rango Etario 50 – 69 años	Meta Otros Rangos Etarios	Meta total de producto esperado	Total \$ convenio
Cáncer de mama	Mamografías EMP	385	165	550	\$ 12.540.000
	Ecotomografías mamarias	N/A	N/A	150	\$ 3.225.000
Displasia de caderas	Radiografía de caderas niños de 3 a 6 meses	N/A	N/A	75	\$ 825.000
Patología biliar y cáncer de vesícula	Ecotomografía abdominal población de 35 a 49 años	N/A	N/A	450	\$ 10.350.000
NAC y enfermedades respiratorias	Radiografía de tórax	N/A	N/A	120	\$ 1.920.000
TOTAL PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS					\$ 28.860.000

2. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que en todo lo no especificado en esta resolución, se mantiene vigente lo estipulado en el convenio original, singularizado en Vistos N° 3.

3. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. MARIO SILVA TRONCOZO
SUBDIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION
Municipalidad
División de Atención Primaria MIVSAL
Dpto. Finanzas (Digital)
Dpto. APS (digital)
Dpto. Jurídico (Digital)
Of. Partes